

Ruta Médica para personas en situación de calle se mantendrá hasta marzo de 2025

En un 30 por ciento creció el presupuesto de la Ruta Médica 2024 destinado a atender a personas en situación de calle, cuyo inicio se realizó en la tarde del miércoles en Punta Arenas, enmarcado en el programa Noche Digna del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Por séptimo año consecutivo el dispositivo será ejecutado por el Servicio de Salud Magallanes.

La inyección de más recursos permitirá pasar de 80 a 100 días de atención, proyectando su ejecución hasta marzo de 2025.

La Ruta Médica entrega prestaciones de salud ambulatorias a los hombres y mujeres en situa-



El miércoles en la tarde se dio la partida al dispositivo Ruta Médica para gente en situación de calle, a cargo de profesionales del Servicio de Salud.

ción de calle, con el propósito de proteger la vida, evitar deterioros en la salud, y generar una vinculación con la red de salud pública.

"Estamos inaugurando una tercera ruta que corresponde a la llamada Ruta Médica, dispositivo que contempla un equipo médico dirigido a brindar atenciones de salud a los hombres y mujeres más vulnerables, cuyo costo es de \$50 millones", destacó Danilo Mimica, seremi de Desarrollo Social.

Para la directora del Servicio de Salud de Magallanes, Verónica Yáñez González, "la ejecución previa de la Ruta Médica nos ha permitido alcanzar excelentes resultados. Por ejemplo, las atencio-

nes efectuadas por el equipo profesional del año 2023 registraron 1.451 prestaciones, con atención a 198 personas, dando cuenta del trabajo asociativo y al compromiso del equipo clínico en terreno. La nueva Ruta funcionará durante tres días a la semana, hasta el mes de marzo del próximo año".

El equipo para este año se encuentra conformado por una doctora, una enfermera, un técnico en enfermería y una coordinadora social, quienes en sus recorridos realizarán control de síntomas, de signos vitales, curaciones básicas de heridas, y derivaciones a Centros de Salud o Urgencias, según las complejidades. **LPA**